



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ACTA RESUMIDA

Reunión No. 08-2001
(Extraordinaria)

Fecha: 8 de noviembre de 201

- 1.- A las 11:10 a.m. del 8 de noviembre de 2001, se dio inicio a la reunión Extraordinaria del Consejo General Universitario, en el Salón de Conferencias de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, ubicado en el Campus Dr. Víctor Levi Sasso .

Sometido a consideración el Orden del Día propuesto, éste fue aprobado con 36 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

ORDEN DEL DIA

- 1.- **Consideración sobre el plazo para tramitar las solicitudes de Nombramiento por Resolución.**
 - 2.- **Informe de la Comisión permanente de Estatuto y Reglamentos.**
- 2.- Como primer punto del Orden del Día: *Consideración sobre el plazo para tramitar las solicitudes de Nombramiento por Resolución*, se dio lo siguiente: Con respecto a este tema el Señor Rector Encargado, Ing. Salvador Rodríguez, recordó que el día 24 de febrero del año 2000, el Consejo General Universitario aprobó el Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá, a objeto de otorgar estabilidad a los docentes que no habían participado en un concurso de conformidad con lo establecido en la ley y el Estatuto Universitario.

En esa ocasión el Consejo aprobó un párrafo transitorio para eximir a los docentes que a la fecha de aprobación del reglamento cumplían con los años de servicio consecutivos, pero no tenían registro que permitiera evaluar el "servicio satisfactorio", se otorga el nombramiento por resolución, adjuntando una certificación de la unidad académica correspondiente y así se procedió con el primer año de implementación del Reglamento.

Al implementar el sistema por segunda vez, en este año académico 2001, las comisiones evaluadoras han detectado que se han presentado solicitudes de docentes que si bien cumplían con todos los cinco (5) años de docencia continua al momento de aprobación del Reglamento, por una u otra razón no

lo hicieron, al no hacerlo y no estar en vigencia el párrafo transitorio, tienen que pasar por el procedimiento normal, que es la evaluación del servicio satisfactorio por parte de la comisión evaluadora.

La administración considera que son docentes de la Universidad que han cumplido con todos los deberes durante mucho tiempo y que por alguna omisión voluntaria o no voluntaria, no es causal para que estos docentes se les excluya de la exoneración que contempla el párrafo transitorio, por lo que recomienda que se acepte la sugerencia de que se amplíe el término de que trata el párrafo transitorio para aquellos que al 24 de febrero del 2000 cumplieran con todos los requisitos y sean evaluados como los primeros que solicitaron el nombramiento por resolución.

El segundo punto, es que adicionalmente a esto, cuando se instalan las comisiones y se inicia la labor de la evaluación docente, el tiempo ha ido pasando y muchos docentes pensaron que era una Comisión investigadora y que al momento de entregar la carta de solicitud de nombramiento por Resolución, dicha comisión se encargaba de buscar los demás documentos, lo cual no es así.

La Administración solicita como segunda observación, que se amplíe el período de recepción de documentos que anteriormente estaba solamente definido para el primer semestre del año académico 2001 hasta el último día de clases del segundo semestre del año académico 2001 para aquellos que ya hicieron la solicitud y les faltó algún documento. No es que se recibirán nuevas solicitudes, sólo se entregarán documentos que complementen la solicitud; las nuevas solicitudes se recibirán a partir del próximo primer semestre de 2002.

El tercer punto, obviamente va ligado a la labor que tiene que desempeñar la comisión evaluadora. Al extenderse el período de recepción de documentos, esto afecta el trabajo que tiene que desempeñar la comisión evaluadora. Hemos considerado pertinente entonces, dado que estamos hablando del último día de clases del año académico, 5 de diciembre de 2001, permitir que a partir del 6 de diciembre, se le conceda una extensión a la comisión evaluadora para que presente el informe, ese informe tiene que estar en manos de la universidad con anterioridad a que se inicie el primer semestre académico del siguiente año, porque hay que realizar una serie de trámites administrativos para los cuales se requiere tiempo.

Se propone ampliar el período para que las comisiones de evaluación rindan su informe hasta el 15 de febrero de 2002. Esto le permite a la administración un período de aproximadamente treinta (30) días para realizar todos los

trámites para ejecutar los nombramientos por resolución, dado que el primer semestre de 2002 se inicia el 17 de marzo de 2002.

Ese es básicamente el objetivo por el cual hemos presentado este punto y en base a esta situación es que la administración ha detectado como una situación anómala y que ha causado cierto grado de desasosiego, por lo que tratamos de minimizar esa situación.

- 3.- Luego de la sustentación expuesta por el Señor Rector Encargado y la lectura de la propuesta de Resolución, se dio una participación numerosa de los miembros del Consejo y finalmente se aprobó con 35 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención la **Resolución No. CGU-R-02-2001**, mediante la cual que en su parte resolutive establece:

PRIMERO: APROBAR que para el año 2001 el plazo de recepción de documentos se extenderá hasta el 5 de diciembre de 2001, por lo cual la Comisión Evaluadora tendrá un plazo hasta el 15 de febrero de 2002, para rendir el informe a que se refiere el artículo 4 del Reglamento para el Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: EXTENDER la vigencia del Parágrafo Transitorio del artículo 7 hasta el final del Primer Semestre de 2002, por lo que se entiende que aquellos docentes que para la fecha de aprobación del Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá, esto es, el 24 de febrero de 2000, cumplían con los requisitos para el Nombramiento por Resolución de conformidad con el citado artículo no tramitaron su petición, podrán tramitarla.

TERCERO: ADVERTIR que posterior a la fecha antes indicada, el referido Parágrafo Transitorio, pierde efectividad y vigencia.

CUARTO: Que en la segunda sesión ordinaria del Consejo General Universitario del año 2002, la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos presente una propuesta de modificación al Reglamento para la Implementación del Nombramiento por Resolución para el Sector Docente de la Universidad Tecnológica de Panamá que contemple las observaciones emanadas de las distintas comisiones evaluadoras recibidas al 15 de febrero del año 2002.

QUINTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación y firma.

- 4.- En lo concerniente al Informe de la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos sobre las modificaciones a los artículos 179, 186, 187 y 202 del Estatuto Universitario, no se llegó a aprobar por falta del quórum reglamentario.

La Sesión del Consejo terminó a la 1:56 p.m. Fue presidida por el Ing. Salvador Rodríguez, Rector Encargado, actuó como Secretaria del Consejo, la Dra. Tisla M. de Destro, Secretaria General.

ASISTENCIA:

PRESENTES:

Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Académico Encargado; Ing. Ramón Argote, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión; Arq. René Pardo C., Vicerrector Administrativo Encargado; los Señores Decanos: Ing. Obdulia de Guizado, Decana de la Facultad de Ingeniería Civil, Ing. Gabriel Flores B., Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica; Lic. Claudio Castillo, Decano Encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Inmaculada Rivera de Castillo, Decana de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Ing. Jorge Luis Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; Ing. Urbano Alaín, Coordinador General de los Centros Regionales; el Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, Ing. Ricardo González; los Representantes del Sector Administrativo, Lic. Raúl Vargas y Téc. Gerardo Romero; los Señores Directores de los Centros Regionales: Ing. Agapito Santos, Ing. Horacio Apolayo, Ing. Celso Spencer, Ing. Carlos Ruíz y el Lic. Jeremías Herrera; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil, Prof. Javier Navarro, Prof. Cenobio Cárdenas, Representante Suplente, Prof. Héctor Acevedo (*) y el Prof. Riomar Espinosa, Representante Suplente; Representante Suplente; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Prof. Medardo Logreira, Prof. Roger Ríos y el Prof. José Beltrán; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial, Prof. José Herrera, Juan J. Morán y el Prof. Israel Ruíz; el Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Prof. Lino Ruíz; los Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Prof. Walter Bonilla y el Prof. Matías Prado; los Representantes de los Profesores de la Facultad de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Prof. María del C. Young, Prof. Manuel Fuentes y el Prof. Rodrigo Quezada; los Representantes de los Profesores de los Centros Regionales, Prof. Pablo Moreno, Representante del Centro Regional de Coclé, Prof. Pedro P. González, Representante de los Profesores del Centro Regional de Chiriquí, Prof. José Luis Pinto, Representante de los Profesores del Centro Regional de La Chorrera; el Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Civil, Est.

(*) SE RETIRÓ A LA 1:25 P.M. Y HABILITÓ AL SUPLENTE.

Alejandro Avendaño; los Representantes Estudiantiles de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales, Est. Lisbeth Castillo y el Est. Dan Mela; el Representante Estudiantil del Centro Regional de Coclé, Est. Gustavo Ortiz.

Actuó como Asesor Legal, Lic. Anherys Franco, Asesora Legal.

AUSENTES CON EXCUSAS:

Ing. Héctor Montemayor, Rector; Lic. Viera González, Vicerrectora Administrativa; Lic. Toribio Domínguez, Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Jorge Jiménez, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Ing. Rubén Espitia, Director del Centro Regional de Azuero; Prof. Miguel Vergara, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Civil; Prof. Nicolás Samaniego, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales; Prof. Roberto Cigarruista, Representante de los Profesores del Centro Regional de Azuero; Prof. Avelino Domínguez, Representante de los Profesores del Centro Regional de Veracruz.

AUSENTES SIN EXCUSAS:

Ing. Delia G. de Benítez, Decana de la Facultad de Ingeniería Industrial; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Fernando González, Director del Centro Regional de Veracruz; Prof. Juan José Morán, Representante de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Industrial; Prof. Anet Herrera de Palma, Representantes de los Profesores de la Facultad de Ingeniería Mecánica; Prof. Janina de Cano, Representante de los Profesores del Centro Regional de Bocas del Toro; Prof. Evet Clachar, Representante de los Profesores del Centro Regional de Colón; Est. Tomás Guevara, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Civil; Est. Blanca Villarreal, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería Industrial.



DRA. TISLA M. DE DESTRO
SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIA DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ING. SALVADOR RODRÍGUEZ
RECTOR ENCARGADO Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RATIFICADA EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 02-2002 CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2002.